IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104 MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 751 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Aguilera Muñoz, contra la empresa "González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecencia.—En Madrid, a 13 de mayo de 2010.

Ante su señoría ilustrísima don Antonio Martínez Melero y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece el demandante ni la demandada, no obstante estar citados en legal forma, según consta en autos, pero sí don David Moya García, colegiado número 75.819, letrado del actor.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante y de lo manifestado por la demandada pronuncia el siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Fernando Aguilera Muñoz de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurdo de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

A continuación se da lectura a la presente, quedando la parte compareciente en este acto notificada de la anterior resolución. Con lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría. Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "González y Ugarte Asociados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.850/10)

BOCM-20100618-104